REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 58 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL CON INTENCION DE COMPRA CON DIFUSION POSTERIOR.----------

Horqueta, 13 de marzo de 2023.

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 10 de marzo de 2023, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 429.736,** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33 CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.----------

Que, en atención a la Resolución N° 08/23 de la Honorable Junta Departamental de Concepción, "POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS LLUVIAS QUE AFECTO A LOS DISTRITOS DE SAN LAZARO, HORQUETA, SARGENTO FELIX LOPEZ Y PASO BARRETO, DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, CAUSANDO INUNDACIONES, CORTE DE RUTAS, AISLAMIENTO DE VARIAS COMUNIDADES, VIVIENDAS AFECTADAS CAUSANDO DAÑOS Y PERDIDAS A LA FAMILIA, EN CONSECUENCIA PARALIZANDO LAS ACTIVIDADES EN EL RUBRO DE LA PRODUCCION MINERA, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y COMERCIAL, y la Resolución N° 56/23 de la Honorable Junta Municipal de Horqueta, "POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EL DISTRITO DE HORQUETA.----------

Que, en el citado dictamen, la Unidad Operativa de Contratación informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Reglamento y Modificaciones.----------

Por tanto en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, en todos sus términos la realización del procedimiento denominado **CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", ID N°429.736,** de acuerdo a lo establecido en el Art 33° inc. "g" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con Intención de Compra con Difusión Posterior.----------

Art. 2 AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.---

Art. 3" ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Perla Silva Arguello
Secretaria General

MUNICIPIO DE HORQUETA 10 DE MAYO 1793
INTENDENCIA MUNICIPAL

Jorge Enrique Centurión G.
Intendente Municipal